

79

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C., 30 NOV. 2020

Proceso Ejecutivo 110013103021-1996-01399-00

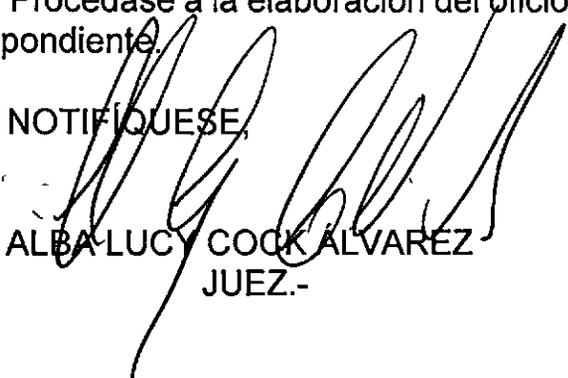
Agréguese a los autos el escrito que milita a folios 74 y vto.

Teniendo en cuenta el historial del presente asunto, el cual se encuentra terminado desde el 21 de agosto de 2009, al igual que la demanda acumulada que también se encuentra terminada por desistimiento tácito; conforme la solicitud elevada, y la denuncia que fuera elevada ante la FISCALIA GENERAL DE LA NACION por el Secretario de este Despacho en averiguación de los responsables, se dispone:

Verificar la devolución del título judicial que fue consignado por concepto de remate y que obra en este expediente en físico, al señor EDISON DUQUE JARAMILLO identificado con la CC No. 1.121.819.850 en cuantía de \$25.800.000,00 M/cte; dejando copia autentica dentro del expediente del título a devolver y previa plena identificación de la persona a quien se le entrega.

Procédase a la elaboración del oficio respectivo para proceder al pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

  
ALBA LUCY COCK ALVAREZ  
JUEZ.-

SC



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiuno Civil  
del Circuito de Bogotá D.C

Bogotá

01-XII-2020

La providencia anterior notificada por anotación en ESTADO No.

de esta misma fecha

El día 8 am

(El) Secretario(a).

